DOCUMENTO SIN APROBACION

Radicado No. 20246230028043

623 - GRUPO DE CONTRATOS

PARA: RUBIANO HERNANDEZ JOSE FABIAN - Parte Comité Evaluador Económico – Financiero.
CASAS PRIETO CARLOS FELIPE - Parte Comité Evaluador Jurídico.
CASTILLO CARDENAS FELIPE- Parte Comité Evaluador Técnico.

DE: NINO CORREDOR RIGOBERTO- SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Designación de Comité Evaluador para el proceso de contratación PCD-202-2024,cuyo objeto es: Contratar el arrendamiento de un área dentro del predio ubicado en la calle 22n # 8-47 de la ciudad de Cúcuta, para el funcionamiento del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de la UAEMC, Regional Oriente, en la ciudad de Cúcuta

FECHA: 2024-09-20

De manera atenta me permito informarles que han sido designados como comité evaluador de las propuestas presentadas en la plataforma del SECOP II:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
Centro Diagnostico Automotor de Cúcuta - CEDAC LTDA	$ 81587574

Lo anterior con el fin de que se lleve a cabo la evaluación y verificación de requisitos habilitantes Jurídica, Financiera, Organizacional y Técnica. Esta labor se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas y condiciones estipuladas en los estudios previos, los pliegos de condiciones, adendas si las hubiere y la propuesta presentada por el contratista; para la elaboración del citado informe deben ingresar a la plataforma del SECOP II, con la clave y usuario que se envió vía correo electrónico por parte de la coordinación del grupo de contratos y descargar los documentos de cada una de las propuestas recibidas.

Es importante recordarles que el comité debe realizar evaluación en la plataforma y remitir un informe escrito sobre la evaluación realizada y deberá estar firmado por cada uno de sus integrantes, antes de las 12:00 del día 2024-09-24, , a la Coordinación del Grupo de Contratos, así mismo devolver el presente numero de radicado de ORFEO al Profesional del Grupo de Contratos encargado del proceso.

FIRMA

NINO CORREDOR RIGOBERTO
SECRETARIO GENERAL

Proyectó : MARTINEZ CARDENAS DERLY MARCELA
Revisó : CAMARGO GARCIA JUAN DAVID